

**SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las trece horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

**PRESIDE:** El Sr. Alcalde-Presidente DON JAVIER MARIA DIEZ HUGUET

**ASISTEN:** Los Sres. Concejales siguientes:

Don Jon Apat Mina

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Juan José Echavarren Salvador

Don Javier Idiazabal Chourraut

Don Carlos Oroz Torrea

Doña M<sup>a</sup> Carmen Cervantes Nagore

**Secretaria:** Doña Mairer Muguiro Pérez

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el 28 de mayo de 2024 y de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2024, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las misma.

**2.- Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno**

El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales:

1. Solicitud autorización rehabilitación puente en Arce, de fecha de 24 de mayo de 2024.
2. Orden del Secretario de Estado de Medio Ambiente, (P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), la Directora General del Agua, aprueba el «PROYECTO 09/23 DE OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL VASO, DE SEGURIDAD Y BALIZAMIENTO, MEDIOAMBIENTALES, Y DE ACCESIBILIDAD EN LA PRESA DE NAGORE, DIQUE DE COLA EN EL RÍO URROBI DEL EMBALSE DE ITOIZ. (NA/VALLE DE ARCE)», con fecha 15 de mayo de 2024.
3. RESOLUCIÓN 343/2024, de 17 de junio, del Director General de Administración Local y despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono de la primera solución correspondiente al ejercicio 2024, de la compensación a las entidades locales de Navarra por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas.
4. RESOLUCIÓN 194E/2024, de 25 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Arte y Cultura 2024".

### **3.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- RESOLUCION ALCALDIA N° 25/2024, de 14 de mayo de 2024 que aprueba la Programación de actividades para el fomento y uso del euskera del año 2024 del Ayuntamiento del Valle de Arce- Artzibar.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 26/2024, de 21 de mayo de 2024 que emite INFORME FAVORABLE a la licencia de obras para sustitución de teja de cubierta de edificio, en pol. 31, par. 40.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 27/2024, de 4 de junio de 2024 que anula la Resolución de 2 de mayo de 2024 dejándola sin efecto..
- RESOLUCION ALCALDIA N° 28/2024, de 4 de junio de 2024 que inicia el procedimiento de modificación gráfica significativa de las lindes y superficies de la parcelas 164, 259, 260, 279, 280 y 70 del polígono 17, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la

ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra RESOLUCION ALCALDIA N° 19/2024, de 23 de abril de 2024 que concede licencia de obras para sustitución de 24 postes y 3 riostras ubicados en el Valle de Arce promovida por Telefónica España SAU.

- RESOLUCION ALCALDIA N° 29/2024, de 18 de junio de 2024 que autoriza la instalación doméstica ganadera para 4 cabezas de ganado ovino y una cabeza de equino
- RESOLUCION ALCALDIA N° 30/2024, de 25 de junio de 2024 que concede licencia de obras para reforma de tejado en vivienda ubicada en parcela 90 del polígono 28 de Urdiruz.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 31/2024, de 28 de junio de 2024, que efectúa delegación de competencia al Concejo de Villanueva de Arce para Obra: Reforma del frontón de Villanueva de Arce.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 32/2024, de 2 de julio de 2024, que concede licencia de obras para reforma de tejado en vivienda ubicada en parcela 33 del polígono 28 de Urdiruz.
- RESOLUCION ALCALDIA N° 33/2024, de 4 de julio de 2024, que Establecer el horario de aparcamiento de las zonas de baño del Embalse de Nagore.

RESOLUCION ALCALDIA N° 34/2024, de 23 de julio de 2024, que autoriza la celebración del Triatlón que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2024 y que organiza el Club Triatlón Ansoáin.

#### **4.- Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de palomeras de Gorraiz y Usoz.**

Visto el Pliego de condiciones reguladoras para la adjudicación mediante subasta de los puestos palomeros n°10, n°11, n°12, n°13, n°14, n°15, n°17, n°18, n°19, n°20, puesto por puesto en Usoz.

Visto el Pliego de condiciones reguladoras para la adjudicación mediante subasta de los puestos palomeros n°34, n°35, n°37 y n°40, puesto por puesto en Gorraiz.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Convocar subasta pública para el aprovechamiento cinegético de trece puestos de caza de palomas, puesto por puesto, en Usos-Usotz y siete puestos de caza de paloma, puesto por puesto, en Gorraiz-Gorraitz, por el procedimiento de pliego cerrado y por 1 Temporada prorrogable automáticamente hasta un máximo de cinco años. La presentación de ofertas será hasta el día 9 de septiembre de 2024 y la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en acto público que se celebrará a las trece (13:00) horas del día 10 de septiembre de 2024 en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Arce/Artzi, previa publicación en el Portal de Contratación y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación.

#### **5.- Aprobación, si procede, de la aportación económica para la Asociación de Jubilados Roncesvalles (Orreaga).**

Visto escrito de la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles, dando cuenta de las actividades previstas para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Requerir a la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles, que facilite la lista actual de socios/socias de Arce, para la comprobación de los datos en el padrón municipal de habitantes.

**SEGUNDO:** Aportar 20 euros por cada socio/socia empadronado en la localidad a la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles, para el año 2024.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles.

#### **6.- Aprobación si procede, de la adjudicación de la redacción del proyecto de Trabajos Forestales en el monte de Arce para la campaña 2024-2025.**

El sector forestal en general y los trabajos forestales en particular, se consideran actividad esencial para garantizar la salud pública, dado que mitigan los efectos del cambio climático, suministran importantes bienes renovables a la sociedad (energía, alimentos...) y permiten desarrollar actividades al aire libre tan fundamentales para el bienestar físico y

Vista resolución 87/2024, de 19 de junio de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la campaña forestal 2024-2025 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales.

Visto que es necesario que un ingeniero forestal realice un proyecto que vengan recogidas las actuaciones a realizar en las ayudas a trabajos forestales para la campaña 2024-2025.

Visto que desde Lur Geroa tienen gran conocimiento del terreno y de la gestión de subvenciones.

Vista oferta económica de Lur Geroa.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2024, partida 1722 6310001 Trabajos Forestales existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar ayuda para trabajos forestales 2024-2025.

**SEGUNDO:** Adjudicar a LUR GEROA, con CIF B31909781 y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la redacción del proyecto para la presentación a la campaña de trabajos forestales de los años 2024-2025, por un importe de 428,62 euros (IVA excluido). El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a Lur Geroa.

**7.- Aprobación, si procede, de la delegación de competencia del Concejo de Villanueva de Arce para que el Ayuntamiento del Valle de Arce**

## **gestione las obras y conservación de la pista que Villanueva de Arce y Urdiruz.**

Visto que el artículo 39 apartado uno letra b de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra confiere a los concejos de Navarra la competencia para la conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del Concejo.

Visto el artículo 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que posibilita la delegación de competencias, y especialmente el artículo 30 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra mediante el cual un concejo puede delegar en el municipio, si éste acepta la delegación, la realización de obras o la prestación de servicios relativos a la competencia de aquél, cuando afecten a los intereses propios del municipio de forma que se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Visto que el Ayuntamiento quiere acondicionar el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz, cuyo trazado discurre por las entidades locales de Valle de Arce, Villanueva de Arce y Arrieta. Visto que este sendero supone una necesidad para la vertebración del Valle de Arce, y teniendo en cuenta por tanto que conservar y mejorar dicha red no es interés exclusivo de los Concejo, sino que trasciende a todo el municipio de Arce.

Visto que el proyecto de "Acondicionamiento el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz" redactado por Lur Geroa Basogintza en septiembre de 2023 da respuesta a las necesidades señaladas en el expositivo anterior, y cuyo proyecto fue aprobado por el ayuntamiento del Valle de Arce con fecha de 26 de marzo de 2024.

Visto el convenio para la delegación de competencia entre el Ayuntamiento del Valle de Arce y el concejo de Villanueva de Arce para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz".

El pleno del ayuntamiento por unanimidad ha acordado,

**PRIMERO:** Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Arce y el Concejo de Villanueva de arce para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz ". Las facultades delegadas en el ayuntamiento comprenderán la planificación, iniciación, ejecución, financiación, supervisión y control de los trabajos, así como mantenimiento de la actuación durante un periodo de 10 años, según convenio firmado entre el ayuntamiento y el concejo.

La delegación se efectúa por el tiempo necesario para la realización de la obra, y mantenimiento de la vía por un periodo de 10 desde la firma del convenio.

La delegación se realiza sin perjuicio de la colaboración y comunicación entre ambas administraciones que garantice una gestión pública eficiente y eficaz.

**SEGUNDO:** Facultar al alcalde del Valle de Arce para para la firma del convenio y cualquier otra documentación relativa al tema.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al concejo.

## **8.- Aprobación, si procede, de la delegación de competencia del Concejo de Arrieta para que el Ayuntamiento del Valle de Arce gestione las obras y conservación de la pista que Villanueva de Arce y Urdiruz.**

Visto que el artículo 39 apartado uno letra b de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra confiere a los concejos de Navarra la competencia para la conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del Concejo.

Visto el artículo 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que posibilita la delegación de competencias, y especialmente el artículo 30 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra mediante el cual un concejo puede delegar en el municipio, si éste acepta la delegación, la realización de obras o la prestación de servicios relativos a la competencia de aquél, cuando afecten a los intereses propios del municipio de forma que se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Visto que el Ayuntamiento quiere acondicionar el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz, cuyo trazado discurre por las entidades locales de Valle de Arce, Villanueva de Arce y Arrieta. Visto que este sendero supone una necesidad para la vertebración del Valle de Arce, y teniendo en cuenta por tanto que conservar y mejorar dicha red no es interés exclusivo de los Concejo, sino que trasciende a todo el municipio de Arce,

Visto que el proyecto de "Acondicionamiento el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz" redactado por Lur Geroa Basogintza en septiembre de 2023 da respuesta a las necesidades señaladas en el expositivo anterior, y cuyo proyecto fue aprobado por el ayuntamiento del Valle de Arce con fecha de 26 de marzo de 2024.

Visto el convenio para la delegación de competencia entre el Ayuntamiento del Valle de Arce y el concejo de Arrieta para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiruz".

El pleno del ayuntamiento por unanimidad ha acordado,

**PRIMERO:** Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Arce y el Concejo de Villanueva de Arce para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento el sendero que une Villanueva de Arce y Urdiroz ". Las facultades delegadas en el ayuntamiento comprenderán la planificación, iniciación, ejecución, financiación, supervisión y control de los trabajos, así como mantenimiento de la actuación durante un periodo de 10 años, según convenio firmado entre el ayuntamiento y el concejo.

La delegación se efectúa por el tiempo necesario para la realización de la obra, y mantenimiento de la vía por un periodo de 10 desde la firma del convenio.

La delegación se realiza sin perjuicio de la colaboración y comunicación entre ambas administraciones que garantice una gestión pública eficiente y eficaz.

**SEGUNDO:** Facultar al alcalde del Valle de Arce para para la firma del convenio y cualquier otra documentación relativa al tema.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al concejo.

## **9.- Informes alcaldía.**

Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- En la reunión de la Mesa del Pirineo se hablo de la aptitud del gobierno y se va a pedir una reunión con el parlamento, la presidenta y la prensa.
- Reunión sobre Triatlón de Nagore, será en 7 de septiembre y serán tres pruebas. Solicitan ayuda para la organización, que se suele ayudar desde el ayuntamiento con una aportación económica.
- Reunión de la Mesa del Pirineo a consecuencia de la queja expresada por la mesa. Se acordó tener una reunión al mes, y hablaron sobre el presupuesto del año 2025.
- Asistió a la asamblea de Jaurrieta, en la que se acordó en seguir negociando y presionando, sobre la situación de la Mesa del Pirineo.
- Mesa de Itoiz de Gobierno de Navarra y los cuatro ayuntamientos. Se recordó desde los ayuntamientos de donde salieron la mesa de Itoiz y la

de Nagore, siendo esto una afección por tener Itoiz y por los proyectos no ejecutados. En septiembre se quieren reunir para hablar del presupuesto de 2025. Se hablo también de la problemática para justificar inversiones, la problemática para hacer inversiones en los concejos y la importancia de tener el dinero a la firma del convenio y no con la justificación. Se recordó que esta subvención se acabaría cuando esta compensación sea un canon y sea una ley. Desde Gobierno de Navarra se hablo de que la compensación sea ley. También se trató de los proyectos de interés comarcal que no están presupuestados.

- Reunión del PSTD, se trato del tema de que un ayuntamiento que a desistido de hacer la obra y se trató como se va a realizar el reparto de este dinero. El ayuntamiento esta pendiente de firmar con Cederna el convenio para ejecutar las obras a financiar con el PSTD.
- Mesa del Pirineo reunión para preparar la reunión con Gobierno de Navarra. Se hablo de una ley para gestionar todos los temas por una única vía. También sobre el presupuesto, ya que se tienen que desarrollar temas como el déficit de vivienda en el Pirineo principalmente. También se habló del tema del matadero de Garralda y los polígonos industriales. También se habló sobre la residencia de Erro que es deficitaria.
- Reunión de Udalbiltza, que trabaja por el fomento del euskera con entidades locales. Solicitan una aportación económica a las entidades locales para realizar actividades en el valle.

## **10.- Informes representantes en órganos colegiados y otros.**

M<sup>a</sup> Carmen Cervantes Nagore asitio:

- La técnica de igualdad ha dejado el trabajo, va a haber una reunión para saber que hacer. El proyecto para hacer el diagnostica de los cuidados ya está listo. También se quieren hacer diversas actividades como hacer la proyección de un corto, un taller de masculinidad, y un proyecto para hacer una actividad con el instituto de Garralda. También quieren hacer un proyecto sobre ciber violencia. También se quiere hacer un protocolo de actuación para los gaztetxes. Falta por poner un punto morado en fiestas en Erro y Aezkoa.

- Kati Leache, tiene la intención de hacer otro cuadernillo parecido al del Irati, y ha solicita información para realizar dicho cuadernillo.

### **11.- Ruegos y preguntas.**

- Javier Diez Huguet habla sobre el tema de las comisiones y quien puede participar en ellas.
- Javier Idiazabal en representación de CUPA plantea la problemática sobre el acceso y los problemas que causan las zonas de baño de Angordo y Arce.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las quince horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.